



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N°101-2011-AG-AGRO RURAL-DE

25 OCT. 2011

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N°079-2010-AG-AGRO RURAL-DE de 13 de Agosto del 2010, se encargó a la Abog. Mónica Isabel Meza Anglas las funciones de Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, mediante Carta de fecha 24 de Octubre de 2011, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al encargo de funciones señalado, la cual se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Abog. MÓNICA ISABEL MEZA ANGLAS al encargo de funciones de Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la CPC MARLENE MARITZA FLORES ALVAREZ en el cargo de Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

Samuel Morante
Samuel Morante Bardelli
DIRECTOR EJECUTIVO